

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 041 - 2024

Guatemala, 25 MAR 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

**CONSIDERANDO:**

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, una de las cuales incluye sustitución de fuente de financiamiento, con el propósito de llevar a cabo lo siguiente: a) el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** para: i) dar continuidad a la ejecución y supervisión de la obra Reposición Puente Vehicular Ingreso a El Júcaro, El Júcaro, El Progreso, afectada por los ciclones tropicales Blas y Celia, a cargo del Fondo Social de Solidaridad; ii) la ejecución de la obra Mejoramiento Camino Rural CR-CHM-39, Tramo: Tecpán - San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, por parte de la Dirección General de Caminos; iii) completar el financiamiento para el pago del bono de ajuste al salario mínimo aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución No. D-2023-395 del 15 de noviembre de 2023 y sus efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), del personal permanente y por jornal de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional; y, iv) el pago de sentencias judiciales de tipo laboral en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular; y, b) el **Ministerio de Energía y Minas**, para cubrir la totalidad del financiamiento para el pago del personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14); así como, el incremento a los bonos de aniversario y vacacional, aprobados por la Oficina Nacional de

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Servicio Civil (Onsec) en Resolución Número D-2023-160 del 20 de junio de 2023; además, el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; de Energía y Minas; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos y responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **062** del **22 MAR 2024**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>49,104,059</u>	<u>49,104,059</u>
27	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	32	312,165	312,165
30	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	4,500	4,500

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
32	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	623,594	623,594
34	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	22,677,385	22,677,385
36	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	12,342,769	12,342,769
		12	12	8,253,086	8,253,086
4	Ministerio de Energía y Minas	11	11	3,738,375	3,738,375
		31	31	1,152,185	1,152,185

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro  
21 Ingresos tributarios IVA Paz  
31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

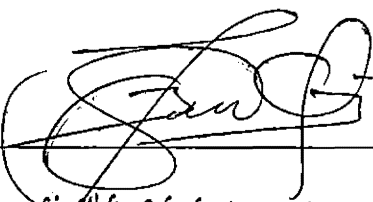
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>49,104,059</u></b>	<b><u>49,104,059</u></b>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b><u>44,213,499</u></b>	<b><u>44,213,499</u></b>
Funcionamiento	940,259	940,259
<i>Componentes de Inversión:</i>	<b><u>43,273,240</u></b>	<b><u>43,273,240</u></b>
Inversión Física	43,273,240	43,273,240


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Energía y Minas	<u>4,890,560</u>	<u>4,890,560</u>
Funcionamiento	4,890,560	4,890,560

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q49,104,059)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

  
Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: **062**

FECHA: **22 MAR 2024**

**ASUNTO:** LOS MINISTERIOS DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Y DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q49,546,871.-----

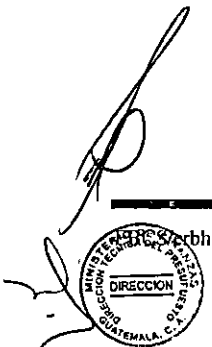
Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Energía y Minas	Oficio OFI-PPTO-UDAF-125-2024	05/03/2024	2024-17759	08/03/2024
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 0251-2024/IJChE/lsgm	08/03/2024	2024-18269	12/03/2024
	Oficio DAF 0272-2024/IJChE/lsgm	15/03/2024	2024-19566	18/03/2024
	Oficio DAF 0273-2024/IJChE/lsgm			
	Oficio DAF 0285-2024/IJChE/lsgm	21/03/2024	2024-20681	21/03/2024

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

- Mediante el Oficio Número OFI-PPTO-UDAF-125-2024 del 05 de marzo de 2024, el Ministerio de Energía y Minas, requiere autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q5,221,010, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, con el objetivo de readecuar las asignaciones presupuestarias del grupo de gasto 0 Servicios Personales y cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos, bonos y otras prestaciones laborales; asimismo, el pago de honorarios en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, hasta diciembre del año en curso.
- En función del comportamiento de la ejecución del grupo de gasto 0 Servicios Personales de 2023 y 2024; además, de las justificaciones adjuntas en el expediente de mérito, esta Dirección Técnica del Presupuesto determinó que algunos créditos solicitados por el Ministerio de Energía y Minas, en el renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, sobrepasan la necesidad real, por lo que, se excluyó el monto de Q330,450 del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 4 ajustándose a la cantidad de Q4,890,560.
- A través del Oficio DAF Número 0251-2024/IJChE/lsgm del 08 de marzo de 2024, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q44,325,861, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, que tiene como propósito dar continuidad con la ejecución y supervisión de dos obras de infraestructura vial; además, contar con los recursos para financiar los complementos del personal permanente y por jornal hasta diciembre del presente año; así como, el pago de sentencias judiciales, a cargo de varias unidades ejecutoras.



4. Por medio del Oficio Número DAF 0272-2024/IJChE/lsgm del 15 de marzo de 2024, la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó cuadro de justificaciones e integración de los créditos a favor de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional; el Dictamen PRESDAF Número 0013-2024 del 08 de marzo del año en curso, donde dictamina que es procedente realizar la modificación presupuestaria por el monto de Q44,325,861; y, el Oficio Número DAF 0273-2024/IJChE/lsgm, del 15 de marzo de 2024 de ese Ministerio, en donde solicita excluir el Comprobante de Modificación presupuestaria CO2 número 33, por la cantidad de Q112,362, de la modificación inicialmente solicitada, por lo que se procedió a marcar con error dicho comprobante. Adicionalmente, a través del Oficio Número DAF 0285-2024/IJChE/lsgm del 21 de marzo de 2024 esa Cartera Ministerial manifiesta el compromiso para realizar las gestiones pertinentes, para financiar el ajuste al salario mínimo vigente del 2024 en abril del presente año en las Unidades Ejecutoras que correspondan, conforme los Acuerdos Gubernativos Números 312-2023 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2024; y, 307-2023 Salarios Mínimos para las Actividades Económicas por Circunscripción Económica en la República de Guatemala.
5. Derivado de los numerales 2 y 4, las presentes modificaciones presupuestarias se tramitarán por el monto total ajustado de Q49,104,059.

#### ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de Energía y Minas, elaboraron cuatro Comprobantes de Reprogramación Consolidación y dos de Reprogramación de Obras.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, las Entidades involucradas, solicitan acreditar recursos por la cantidad total de Q49,104,059 de la siguiente manera:

#### **a) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:**

- i. Q312,165 con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para completar el pago de sentencias judiciales de tipo laboral a dos extrabajadores de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), emitidas por el Juzgado Primero de Trabajo y Previsión Social.

Cabe indicar que dicha Unidad, adjuntó la Certificación de Saldos de Caja de Ingresos Propios al 31 de diciembre de 2023, por el monto de Q828,719, (folio 92) del cual se ha programado la cantidad de Q150,000 dentro de su presupuesto de egresos vigente de acuerdo con reporte del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), quedando un saldo de Q678,719; por lo que, es viable incorporar el monto de Q312,165.

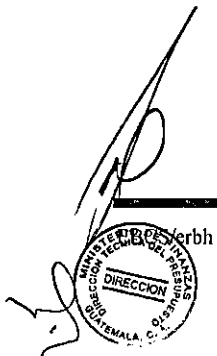
- ii. Q4,500 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el financiamiento del complemento por calidad profesional al Jefe del Departamento Financiero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
- iii. Q623,594 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el financiamiento para el pago del ajuste al salario mínimo del personal permanente y por jornal de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución Número D-2023-395 del 15 de noviembre de 2023 y sus efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14); además, financiar el complemento por antigüedad y bono vacacional de los jornaleros.
- iv. Q22,677,385 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para continuar con la ejecución y supervisión de la obra Reposición Puente Vehicular Ingreso a El Júcaro, El Júcaro, El Progreso, a cargo del Fondo Social de Solidaridad, afectada por la época lluviosa, temporada ciclónica y sistemas de baja presión asociados a los ciclones tropicales Blas y Celia.
- v. Q20,595,855 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para la continuidad de la obra Mejoramiento Camino Rural CR-CHM-39, Tramo: Tecpán - San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, por parte de la Dirección General de Caminos.

Las obras incluidas en la presente gestión, fueron autorizadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de las Resoluciones Reprobras Números 0003-2024 y 0004-2024 ambas del 08 de marzo de 2024.

b) El **Ministerio de Energía y Minas** en la cantidad de Q4,890,560 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para financiar el pago del personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono14), hasta diciembre del año en curso; y, el incremento a los bonos de aniversario y vacacional, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resolución Número D-2023-160 del 20 de junio de 2023.

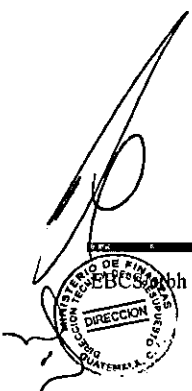
4. Para viabilizar los requerimientos presentados, los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Energía y Minas, bajo su responsabilidad, proponen disminuir asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros; y el renglón 913 Sentencias judiciales, además, varias obras de infraestructura vial, urbanísticas y de salud, con distintas fuentes de financiamiento, las cuales, de conformidad con las justificaciones remitidas, cuentan con economías susceptibles de debitar.
5. Los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y, de Energía y Minas, incluyeron las Resoluciones correspondientes, relacionadas con los movimientos de las metas físicas; así como, los comprobantes de Modificación Física respectivos.
6. Las autoridades de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; de Energía y Minas; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:

- a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
GUATEMALA, C. A.

- b) La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, las resoluciones aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la normativa de ejecución presupuestaria, y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
- c) La ejecución de las obras autorizadas mediante las Resoluciones Reprobras Números 0003-2024 y 0004-2024, ambas del 8 de marzo de 2024 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Dos Mil Veinticuatro, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad;
- d) Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo; el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36;
- e) La utilización de los recursos en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, con base en lo estipulado en las certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural y Provocado (Conred), sobre los daños ocasionados en los Departamentos y Municipios respectivos;
- f) Que los trabajos a realizar por el Fondo Social de Solidaridad se enmarquen en lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 71-2009, Artículo 1;
- g) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, especialmente en los renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y 151 Arrendamiento de edificios y locales y en distintos renglones del subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales; además, de varias obras de Infraestructura vial, urbanísticas y de salud, como también sentencias judiciales;
- h) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física respectivos, conforme los términos vertidos en las Resoluciones correspondientes; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6;
- i) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Dos Mil Veinticuatro, Artículo 10, en relación a pagar oportunamente los arrendamientos de bienes inmuebles;





- j) Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 13;
  - k) Que los débitos de los grupos de gasto 1 Servicios Personales y 2 Materiales y Suministros, no impacten de manera negativa en la capacidad operativa y la prestación de servicios de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional;
  - l) Los cuadros de la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, aprobada a través de la Resolución Número MEM-RESOL-0211-2024 del 05 de marzo de 2024;
  - m) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
  - n) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
  - ñ) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles; y,
  - o) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas del 03 de enero de 2024, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; de Energía y Minas, así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Dos Mil Veinticuatro, Artículo 21, las autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, la Dirección de Administración Financiera (DAF) y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; de Energía y

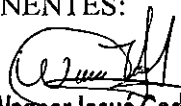
Minas; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

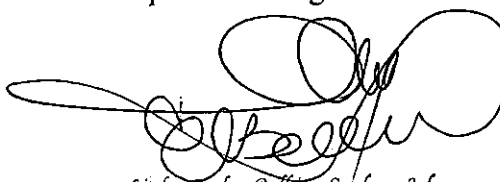
#### OPINIÓN:

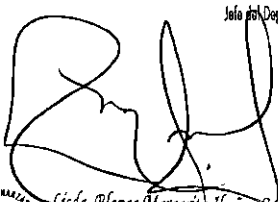
Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Energía y Minas, ajustadas a la cantidad total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q49,104,059)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gastos y las autoridades de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; de Energía y Minas; así como, las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

#### PONENTES:

  
Lic. Wagner Josué Godínez Orozco  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Lic. Ronald Fernández Sánchez  
SUBDIRECTOR  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Licda. Evelyn Balbina Cardona Solares  
Jefa del Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Licda. Blanca Margarita Ibañez Cabrera  
Directora



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 25 MAR 2024

Resolución Número: 045 - 2024

**ASUNTO:** LOS MINISTERIOS DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Y DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q49,546,871.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:** Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente de la siguiente forma: a) el **Ministerio de Energía y Minas**, mediante Oficio Número OFI-PPTO-UDAF-125-2024 del 05 de marzo de 2024, por la cantidad de Q5,221,010 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina de esa Cartera hasta diciembre del año en curso; y, b) el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, a través del Oficio DAF Número 0251-2024/IJChE/lsgm del 08 de marzo de 2024, por la cantidad de Q44,325,861 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de continuar con la ejecución y supervisión de dos obras de infraestructura vial, completar los recursos para financiar la nómina y sus complementos salariales hasta diciembre del presente año; así como, el pago de sentencias judiciales laborales a cargo de varias unidades ejecutoras;

**CONSIDERANDO:** Que en el Comprobante de Modificación forma CO2 Número 4 del Ministerio de Energía y Minas, algunos créditos solicitados en el renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, sobrepasan la necesidad real de acuerdo con el comportamiento de la ejecución del grupo de gasto 0 Servicios Personales de 2023 y 2024, por lo que se excluyó el monto de Q330,450 del Comprobante indicado; por otro lado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio Número DAF 0273-2024/IJChE/lsgm del 15 de

marzo de 2024 solicitó se excluyera el Comprobante de Modificación forma CO2 Número 33 por el monto de Q112,362; en consecuencia las modificaciones presupuestarias solicitadas se tramitan en la cantidad total ajustada de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q49,104,059)**; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **062** del **22 MAR 2024**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Energía y Minas, ajustadas a la cantidad total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q49,104,059)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos programados, ya que conforme lo preceptúa el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, las asignaciones no obligan a la realización del gasto y las autoridades de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; de Energía y Minas; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según el Decreto antes referido, Artículo 17.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

**RESUELVE:**

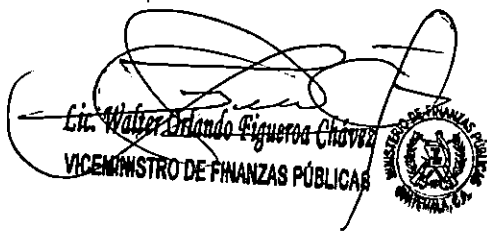
**D)** Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Energía y Minas, ajustadas a la cantidad total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q49,104,059)**, en función de las



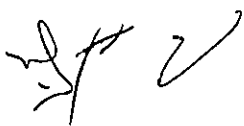


disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. **II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, las asignaciones no obligan a la realización del gasto y las autoridades superiores de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; de Energía y Minas; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de llevar a cabo lo siguiente: a) el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** para: i) dar continuidad a la ejecución y supervisión de la obra Reposición Puente Vehicular Ingreso a El Júcaro, El Júcaro, El Progreso, afectada por los ciclones tropicales Blas y Celia, a cargo del Fondo Social de Solidaridad; ii) la ejecución de la obra Mejoramiento Camino Rural CR-CHM-39, Tramo: Tecpán - San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, por parte de la Dirección General de Caminos; iii) completar el financiamiento para el pago del bono de ajuste al salario mínimo aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución No. D-2023-395 del 15 de noviembre de 2023 y sus efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), del personal permanente y por jornal de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional; y, iv) el pago de sentencias judiciales de tipo laboral en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular; y, b) el **Ministerio de Energía y Minas**, para cubrir la totalidad del financiamiento para el pago del personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14); así como, el incremento a los bonos de aniversario y vacacional, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución Número D-2023-160 del 20 de junio de 2023; además, el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. IV) Las autoridades de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; de Energía y Minas; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis**

del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a los Ministerios involucrados, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados (            folios).-----

  
Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
Jonathan Menkós Zejssig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	27
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-913-0101-31-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-312,165.00	-312,165.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-312,165.00	-312,165.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-913-0101-32-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	312,165.00	312,165.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		312,165.00	312,165.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/1-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FT 31 "INGRESOS PROPIOS" ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES EN LA FT 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", LA CUAL TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EFECTUAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	27
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-312,165.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-312,165.00		0.00	
0000		-312,165.00		0.00
<b>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>0.00</b>		<b>312,165.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		312,165.00	
0000		0.00		312,165.00
<b>TOTAL</b>		<b>-312,165.00</b>		<b>312,165.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-312,165.00	312,165.00
	DESARROLLO HUMANO	-312,165.00	312,165.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-312,165.00</b>	<b>312,165.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/1-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FT 31 "INGRESOS PROPIOS" ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES EN LA FT 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", LA CUAL TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EFECTUAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UDEVIPO).)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	27
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		<b>-312,165.00</b>	<b>312,165.00</b>
	70200	Desarrollo Comunitario	-312,165.00	312,165.00
		70201	Desarrollo comunitario	312,165.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-312,165.00</b>	<b>312,165.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJOF	-312,165.00	312,165.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-312,165.00</b>	<b>312,165.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132140/1-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FT 31 "INGRESOS PROPIOS" ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES EN LA FT 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", LA CUAL TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EFECTUAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	19	2	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	25	3	2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
27				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL =&gt;</b>					

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/1-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FT 31 "INGRESOS PROPIOS" ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES EN LA FT 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", LA CUAL TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EFECTUAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO.-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Malibina Cardona Solares  
Jefa del Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			21 2 2,024		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		041-2024		25 3 2,024			30
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-17-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-4,500.00	-4,500.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-4,500.00	-4,500.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-17-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,500.00	4,500.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		4,500.00	4,500.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132100/4- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PROGRAMA 17 "SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS -DGCT-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			21	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	30
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	-4,500.00		4,500.00	
0000 SIN ORGANISMO	-4,500.00		4,500.00	
0000		-4,500.00		4,500.00
<b>TOTAL</b>		-4,500.00		4,500.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-4,500.00	4,500.00
	ADMINISTRACIÓN	-4,500.00	4,500.00
<b>TOTAL:</b>		-4,500.00	4,500.00

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132100/4- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PROGRAMA 17 "SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS -DGCT-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			21 2 2,024		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		041-2024		25 3 2,024			30
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-4,500.00	4,500.00
	50600	Comunicaciones	-4,500.00	4,500.00
		50601 Comunicaciones	-4,500.00	4,500.00
<b>TOTAL:</b>			-4,500.00	4,500.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
17 - SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS	-4,500.00	4,500.00
<b>TOTAL:</b>	-4,500.00	4,500.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN-DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132100/4- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PROGRAMA 17 "SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS -DGCT-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	21	2	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I ACUERDO MINISTERIAL	041-2024	25	3	2,024
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				30

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132100/4- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PROGRAMA 17 "SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS -DGCT-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**Lic. Wagner Josué Godínez Orozco**  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

**Licda. Evelyn Balbina Caráona Solares**  
Jefe del Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	32
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-15-00-000-001-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-2,000.00	-2,000.00
11130013-15-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-50,000.00	-50,000.00
11130013-15-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-10,000.00	-10,000.00
11130013-15-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-54,000.00	-54,000.00
11130013-15-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT/	-144,000.00	-144,000.00
11130013-15-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-36,728.00	-36,728.00
11130013-15-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-33,445.00	-33,445.00
11130013-15-00-000-002-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-5,000.00	-5,000.00
11130013-15-00-000-002-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	-9,000.00	-9,000.00
11130013-15-00-000-002-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-10,000.00	-10,000.00
11130013-15-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-7,000.00	-7,000.00
11130013-15-00-000-003-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-8,000.00	-8,000.00
11130013-15-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-8,000.00	-8,000.00
11130013-15-00-000-003-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-5,000.00	-5,000.00
11130013-15-00-000-003-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-35,000.00	-35,000.00
11130013-15-00-000-003-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TP	-20,000.00	-20,000.00
11130013-15-00-000-003-000-166-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA	-20,000.00	-20,000.00
11130013-15-00-000-003-000-166-1701-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA	-10,000.00	-10,000.00
11130013-15-00-000-003-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-20,000.00	-20,000.00
11130013-15-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-5,000.00	-5,000.00
11130013-15-00-000-003-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-2,800.00	-2,800.00
11130013-15-00-000-003-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-800.00	-800.00
11130013-15-00-000-003-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-5,000.00	-5,000.00
11130013-15-00-000-003-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-1,416.00	-1,416.00
11130013-15-00-000-003-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES	-2,000.00	-2,000.00
11130013-15-00-000-003-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-1,150.00	-1,150.00
11130013-15-00-000-003-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-700.00	-700.00
11130013-15-00-000-003-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-5,000.00	-5,000.00
11130013-15-00-000-003-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-800.00	-800.00
11130013-15-00-000-003-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-44,500.00	-44,500.00
11130013-15-00-000-003-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-1,000.00	-1,000.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132070/1-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 15 "Servicios de Radiodifusión y Televisión", con recursos de fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de fortalecer renglones del grupo de gasto 0 y con ello contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas hasta el mes de diciembre del personal a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	32
				DIA	MES	AÑO	

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	<b>EGRESOS</b>	X	<b>INGRESOS</b>	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

11130013-15-00-000-003-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-10,585.00	-10,585.00
11130013-15-00-000-003-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-2,000.00	-2,000.00
11130013-15-00-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-6,670.00	-6,670.00
11130013-15-00-000-003-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P	-5,000.00	-5,000.00
11130013-15-00-000-003-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-7,000.00	-7,000.00
11130013-15-00-000-003-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-30,000.00	-30,000.00
11130013-15-00-000-003-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-5,000.00	-5,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-623,594.00</b>	<b>-623,594.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132070/1-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 15 "Servicios de Radiodifusión y Televisión", con recursos de fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de fortalecer renglones del grupo de gasto 0 y con ello contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas hasta el mes de diciembre del personal a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	32
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-15-00-000-002-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JI	281,421.00	281,421.00
11130013-15-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	23,461.00	23,461.00
11130013-15-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	23,727.00	23,727.00
11130013-15-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
11130013-15-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	44,991.00	44,991.00
11130013-15-00-000-003-000-015-0801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	12,696.00	12,696.00
11130013-15-00-000-003-000-015-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	9,600.00	9,600.00
11130013-15-00-000-003-000-015-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	6,264.00	6,264.00
11130013-15-00-000-003-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	2,424.00	2,424.00
11130013-15-00-000-003-000-032-0801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	480.00	480.00
11130013-15-00-000-003-000-033-0801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JI	42,098.00	42,098.00
11130013-15-00-000-003-000-033-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JI	42,372.00	42,372.00
11130013-15-00-000-003-000-033-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JI	50,613.00	50,613.00
11130013-15-00-000-003-000-033-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JI	44,080.00	44,080.00
11130013-15-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,890.00	1,890.00
11130013-15-00-000-003-000-071-0801-11-0000-0000	AGUINALDO	4,105.00	4,105.00
11130013-15-00-000-003-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	3,991.00	3,991.00
11130013-15-00-000-003-000-071-1201-11-0000-0000	AGUINALDO	4,164.00	4,164.00
11130013-15-00-000-003-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	3,680.00	3,680.00
11130013-15-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,781.00	3,781.00
11130013-15-00-000-003-000-072-0801-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,702.00	4,702.00
11130013-15-00-000-003-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,481.00	4,481.00
11130013-15-00-000-003-000-072-1201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,232.00	4,232.00
11130013-15-00-000-003-000-072-1701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,741.00	3,741.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>623,594.00</b>	<b>623,594.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132070/1-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 15 "Servicios de Radiodifusión y Televisión", con recursos de fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de fortalecer renglones del grupo de gasto 0 y con ello contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas hasta el mes de diciembre del personal a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	32
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. <u>INGRESOS CORRIENTES</u> 0000 SIN ORGANISMO 0000	-623,594.00		623,594.00	
	-623,594.00	-623,594.00	623,594.00	623,594.00
<b>TOTAL</b>		-623,594.00		623,594.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-623,594.00	623,594.00
	DESARROLLO HUMANO	-623,594.00	623,594.00
<b>TOTAL:</b>		-623,594.00	623,594.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132070/1-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 15 "Servicios de Radiodifusión y Televisión", con recursos de fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de fortalecer renglones del grupo de gasto 0 y con ello contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas hasta el mes de diciembre del personal a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	32
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<b>-623,594.00</b>	<b>623,594.00</b>
	90300	Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales	-623,594.00	623,594.00
		90301	Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	623,594.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-623,594.00</b>	<b>623,594.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - SERVICIOS DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	-623,594.00	623,594.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-623,594.00</b>	<b>623,594.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132070/1-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 15 "Servicios de Radiodifusión y Televisión", con recursos de fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de fortalecer renglones del grupo de gasto 0 y con ello contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas hasta el mes de diciembre del personal a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	2	2,024		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024	25	3	2,024	32
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132070/1-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 15 "Servicios de Radiodifusión y Televisión", con recursos de fle 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de fortalecer renglones del grupo de gasto 0 y con ello contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas hasta el mes de diciembre del personal a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-)

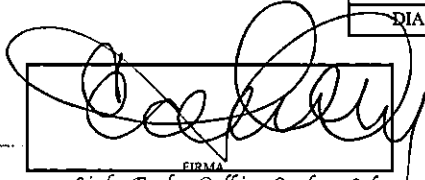
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Evelyn Babilina Cardona Solares  
Jefe del Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-002-000-001-188-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPE	-150,964.00	-150,964.00
11130013-14-00-002-000-001-332-0101-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,526,421.00	-1,526,421.00
11130013-20-00-001-000-002-188-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPE	-1,890,000.00	-1,890,000.00
11130013-20-00-001-000-002-331-0101-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-19,110,000.00	-19,110,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-22,677,385.00</b>	<b>-22,677,385.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-94-014-001-000-001-188-0205-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPE	2,114,938.00	2,114,938.00
11130013-94-014-001-000-001-331-0205-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	20,562,447.00	20,562,447.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>22,677,385.00</b>	<b>22,677,385.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132170/9-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 14, 20 y 94, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión en el presente ejercicio fiscal, a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8 3 2,024		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		041-2024		25 3 2,024			34
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>21. INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</b>	<b>-22,677,385.00</b>		<b>22,677,385.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-22,677,385.00		22,677,385.00	
0000		-22,677,385.00		22,677,385.00
<b>TOTAL</b>		<b>-22,677,385.00</b>		<b>22,677,385.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-22,677,385.00	22,677,385.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-22,677,385.00	22,677,385.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-22,677,385.00</b>	<b>22,677,385.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/9-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 14, 20 y 94, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión en el presente ejercicio fiscal, a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					8	3	2,024
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		041-2024		25	3	2,024	34	
					DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<u>0.00</u>	<u>22,677,385.00</u>
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	22,677,385.00
		40202	0.00	22,677,385.00
		Gestión correctiva o compensatoria de desastres		
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		<u>-21,000,000.00</u>	<u>0.00</u>
	70100	Urbanización	-21,000,000.00	0.00
		70101	-21,000,000.00	0.00
		Urbanización		
80000	SALUD		<u>-1,677,385.00</u>	<u>0.00</u>
	80200	Servicios para Pacientes Externos	-1,677,385.00	0.00
		80201	-1,677,385.00	0.00
		Servicios médicos generales		
<b>TOTAL:</b>			<b>-22,677,385.00</b>	<b>22,677,385.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/9-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 14, 20 y 94, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión en el presente ejercicio fiscal, a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					8	3	2,024
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		041-2024		25	3	2,024	34	
					DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-1,677,385.00	0.00
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJOF	-21,000,000.00	0.00
94 - ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	22,677,385.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-22,677,385.00</b>	<b>22,677,385.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/9-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 14, 20 y 94, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión en el presente ejercicio fiscal, a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8 3 2,024		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		041-2024		25 3 2,024			34
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/9-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 14, 20 y 94, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión en el presente ejercicio fiscal, a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

*Wagner Josué Godínez Orozco*  
**Lic. Wagner Josué Godínez Orozco**  
 Asesor de Presupuesto  
 Dirección Técnica del Presupuesto

*Evelyn Balbina Cardona Solís*  
**Licda. Evelyn Balbina Cardona Solís**  
 Jefe del Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos,  
 Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	36
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-004-331-1801-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-8,253,086.00	-8,253,086.00
11130013-11-01-002-000-001-331-2101-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-344,458.00	-344,458.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1420-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-5,821,299.00	-5,821,299.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1713-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-2,989,839.00	-2,989,839.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1904-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-3,187,173.00	-3,187,173.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-20,595,855.00</b>	<b>-20,595,855.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-02-001-000-001-331-0499-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	8,253,086.00	8,253,086.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0499-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	12,342,769.00	12,342,769.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>20,595,855.00</b>	<b>20,595,855.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/7- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DCC).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	36
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>-12,342,769.00</u>		<u>12,342,769.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-12,342,769.00		12,342,769.00	
0000		-12,342,769.00		12,342,769.00
<b>12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</b>	<u>-8,253,086.00</u>		<u>8,253,086.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-8,253,086.00		8,253,086.00	
0000		-8,253,086.00		8,253,086.00
<b>TOTAL</b>		<b>-20,595,855.00</b>		<b>20,595,855.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-20,595,855.00	20,595,855.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-20,595,855.00	20,595,855.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-20,595,855.00</b>	<b>20,595,855.00</b>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132020/7- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE ~~INVERSIÓN A CARGO DE LA DGC.~~

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					8	3	2,024
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	36		
				DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-20,595,855.00</u>	<u>20,595,855.00</u>
	50500	Transporte	-20,595,855.00	20,595,855.00
		50501 Transporte por carretera	-20,595,855.00	20,595,855.00
<b>TOTAL:</b>			<u>-20,595,855.00</u>	<u>20,595,855.00</u>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-20,595,855.00	20,595,855.00
<b>TOTAL:</b>	<u>-20,595,855.00</u>	<u>20,595,855.00</u>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/7- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DGC).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	36
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ⇒

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/7- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DGC).

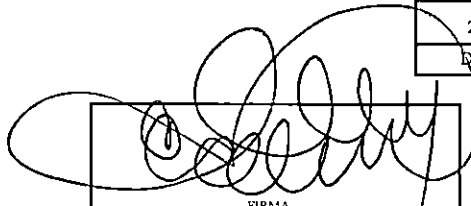
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Evelyn Balbina Cardona Solares  
Jefa del Depto. de Programación Presupuestaria de "servicios de atención"  
Dirección Técnica del Presupuesto



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			5	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-118,000.00	-18,000.00
11130014-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-25,000.00	-25,000.00
11130014-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-100,000.00	-100,000.00
11130014-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-25,000.00	-25,000.00
11130014-01-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,000.00	-5,000.00
11130014-01-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-1,000.00	-1,000.00
11130014-01-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-100.00	-100.00
11130014-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-100,200.00	-20,200.00
11130014-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-12,000.00	-12,000.00
11130014-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-21,000.00	-21,000.00
11130014-03-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,200.00	-10,200.00
11130014-03-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-4,000.00	-4,000.00
11130014-03-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-375.00	-375.00
11130014-03-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-391,900.00	-391,900.00
11130014-03-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-10,900.00	-10,900.00
11130014-03-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-234,075.00	-234,075.00
11130014-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-29,000.00	-29,000.00
11130014-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-13,500.00	-13,500.00
11130014-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-300.00	-300.00
11130014-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-483,000.00	-483,000.00
11130014-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-9,000.00	-9,000.00
11130014-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-4,500.00	-4,500.00
11130014-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-23,800.00	-23,800.00
11130014-11-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-400.00	-400.00
11130014-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-100.00	-100.00
11130014-11-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-60,000.00	-60,000.00
11130014-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-6,900.00	-6,900.00
11130014-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,600.00	-3,600.00
11130014-11-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-35,000.00	-35,000.00
11130014-11-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-4,000.00	-4,000.00
11130014-11-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-9,000.00	-9,000.00

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			5	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

11130014-11-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,000.00	-3,000.00
11130014-12-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-43,500.00	-33,050.00
11130014-12-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-34,000.00	-34,000.00
11130014-12-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-74,000.00	-74,000.00
11130014-12-00-000-001-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-695,000.00	-695,000.00
11130014-12-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-11,000.00	-11,000.00
11130014-12-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-8,000.00	-8,000.00
11130014-12-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-39,000.00	-9,000.00
11130014-12-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-4,500.00	-4,500.00
11130014-12-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-2,000.00	-2,000.00
11130014-12-00-000-003-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-400,000.00	-400,000.00
11130014-12-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-3,500.00	-3,500.00
11130014-12-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,500.00	-3,500.00
11130014-13-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-39,000.00	-39,000.00
11130014-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-65,000.00	-65,000.00
11130014-13-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-4,500.00	-4,500.00
11130014-13-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-5,000.00	-5,000.00
11130014-13-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-57,185.00	-57,185.00
11130014-13-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-422,000.00	-422,000.00
11130014-13-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-125,400.00	-125,400.00
11130014-14-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-90,000.00	-55,000.00
11130014-14-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-43,000.00	-43,000.00
11130014-14-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-57,500.00	-57,500.00
11130014-14-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-18,000.00	-18,000.00
11130014-14-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-16,000.00	-16,000.00
11130014-15-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,000.00	-5,000.00
11130014-15-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-2,000.00	-2,000.00
11130014-15-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-200.00	-200.00
11130014-15-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-7,000.00	-7,000.00
11130014-15-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-84,000.00	-9,000.00
11130014-15-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-33,000.00	-33,000.00
11130014-15-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-4,500.00	-4,500.00
11130014-15-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-97,000.00	-97,000.00
11130014-15-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-279,000.00	-279,000.00
11130014-15-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-14,000.00	-14,000.00

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			5	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130014-15-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-14,000.00	-14,000.00
11130014-15-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-39,000.00	-39,000.00
11130014-15-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-3,600.00	-3,600.00
11130014-15-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-11,000.00	-11,000.00
11130014-15-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-280,000.00	-280,000.00
11130014-15-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-4,500.00	-4,500.00
11130014-15-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-4,500.00	-4,500.00
11130014-15-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-55,675.00	-55,675.00
11130014-15-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-200,600.00	-200,600.00
11130014-15-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-78,000.00	-78,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-5,221,010.00</b>	<b>-4,890,560.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			5	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-01-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,225.00	4,225.00
11130014-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	17,000.00	17,000.00
11130014-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	13,500.00	13,500.00
11130014-01-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	204,500.00	204,500.00
11130014-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	61,050.00	61,050.00
11130014-01-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	181,940.00	181,940.00
11130014-01-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	76,420.00	76,420.00
11130014-01-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,125.00	4,125.00
11130014-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	27,000.00	27,000.00
11130014-01-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	200.00	200.00
11130014-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	375.00	375.00
11130014-01-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	32,375.00	32,375.00
11130014-01-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	750.00	750.00
11130014-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	349,600.00	269,435.00
11130014-01-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	3,000.00	3,000.00
11130014-01-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	202,875.00	202,875.00
11130014-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,650.00	9,650.00
11130014-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	553,900.00	553,900.00
11130014-01-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	900.00	900.00
11130014-01-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	1,850.00	1,850.00
11130014-01-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,470.00	1,470.00
11130014-01-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	28,600.00	0.00
11130014-01-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	13,335.00	13,335.00
11130014-01-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	420.00	420.00
11130014-01-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	11,400.00	11,400.00
11130014-01-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	39,700.00	39,700.00
11130014-01-00-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	30,000.00	30,000.00
11130014-01-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	35,000.00	35,000.00
11130014-03-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	15,150.00	15,150.00

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			5	3	2,024
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	4
				DÍA	MES	AÑO	

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130014-03-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	28,700.00	28,700.00
11130014-11-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	25.00	25.00
11130014-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	55,460.00	0.00
11130014-11-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	3,000.00	3,000.00
11130014-11-00-000-001-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	588,500.00	588,500.00
11130014-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	127,300.00	127,300.00
11130014-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	1,800.00	1,800.00
11130014-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	36,225.00	0.00
11130014-11-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	153,475.00	153,475.00
11130014-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	106,050.00	106,050.00
11130014-11-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	75.00	75.00
11130014-11-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,000.00	4,000.00
11130014-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	125,525.00	25,525.00
11130014-11-00-000-003-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	224,265.00	224,265.00
11130014-11-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	219,200.00	219,200.00
11130014-12-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	660.00	660.00
11130014-12-00-000-001-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	9,000.00	9,000.00
11130014-12-00-000-001-000-027-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	3,000.00	3,000.00
11130014-12-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	97,700.00	97,700.00
11130014-12-00-000-001-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	14,000.00	14,000.00
11130014-12-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	30,000.00	0.00
11130014-12-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	124,715.00	124,715.00
11130014-12-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	35,000.00	35,000.00
11130014-12-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	13,200.00	13,200.00
11130014-12-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	300.00	300.00
11130014-12-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	64,300.00	64,300.00
11130014-13-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	23,400.00	23,400.00
11130014-13-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	850.00	850.00
11130014-13-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	34,100.00	34,100.00
11130014-13-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	6,000.00	6,000.00
11130014-13-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	48,000.00	48,000.00
11130014-13-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,450.00	1,450.00
11130014-13-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,450.00	1,450.00

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			5	3	2,024
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	4
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130014-13-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	56,000.00	56,000.00
11130014-14-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	285.00	285.00
11130014-14-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	159,930.00	159,930.00
11130014-14-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	35,230.00	35,230.00
11130014-15-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	1,260.00	1,260.00
11130014-15-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	35,235.00	35,235.00
11130014-15-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	3,000.00	3,000.00
11130014-15-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	711,600.00	711,600.00
11130014-15-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	215.00	215.00
11130014-15-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	42,000.00	42,000.00
11130014-15-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	20,100.00	20,100.00
11130014-15-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	420.00	420.00
11130014-15-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	54,700.00	54,700.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>5,221,010.00</b>	<b>4,890,560.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			5	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>-3,738,375.00</u>		<u>3,738,375.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,738,375.00		3,738,375.00	
0000		-3,738,375.00		3,738,375.00
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<u>-1,152,185.00</u>		<u>1,152,185.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,152,185.00		1,152,185.00	
0000		-1,152,185.00		1,152,185.00
<b>TOTAL</b>		<b>-4,890,560.00</b>		<b>4,890,560.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-3,938,400.00	4,719,310.00
	ADMINISTRACIÓN	-3,938,400.00	4,719,310.00
DESARROLLO HUMANO		-952,160.00	171,250.00
	DESARROLLO HUMANO	-952,160.00	171,250.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-4,890,560.00</b>	<b>4,890,560.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			5	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>129,075.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	129,075.00
		10201 Asuntos fiscales	0.00	64,075.00
		10203 Servicios de fiscalización	0.00	65,000.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-3,938,400.00</u>	<u>4,590,235.00</u>
	50300	Combustibles y Energía	-2,250,150.00	2,685,005.00
		50302 Petróleo y gas natural	-691,200.00	1,772,625.00
		50306 Electricidad	-1,558,950.00	912,380.00
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	-1,277,550.00	361,875.00
		50401 Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	-1,277,550.00	361,875.00
	50800	Investigación y Desarrollo Relacionados con Asuntos Económicos	-189,500.00	195,445.00
		50803 Investigación y desarrollo relacionados con combustibles y energía	-189,500.00	195,445.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-221,200.00	1,347,910.00

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			5	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

50901 Asuntos económicos n.c.d	-221,200.00	1,347,910.00
60000 PROTECCIÓN AMBIENTAL	<b>-952,160.00</b>	<b>171,250.00</b>
60300 Reducción de la Contaminación	<b>-718,085.00</b>	<b>171,250.00</b>
60301 Reducción de la contaminación	-718,085.00	171,250.00
60600 Protección Ambiental n.c.d	<b>-234,075.00</b>	<b>0.00</b>
60601 Protección ambiental n.c.d	-234,075.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-4,890,560.00</b>	<b>4,890,560.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-227,300.00	1,796,395.00
03 - DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGETICO, MINERO Y DE HIL	-651,450.00	43,850.00
11 - FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIA	-685,100.00	1,453,215.00
12 - FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA	-1,277,550.00	361,875.00
13 - SEGURIDAD RADIOLOGICA	-718,085.00	171,250.00
14 - SERVICIOS TECNICOS DE LABORATORIO	-189,500.00	195,445.00
15 - FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACION, TRANSMISION Y DISTF	-1,141,575.00	868,530.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-4,890,560.00</b>	<b>4,890,560.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			5	3	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	041-2024		25	3	2,024	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

**DESCRIPCION:**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,024
DIA	MES	AÑO

  
**Lic. Edgar Arturo Mérida Maldonado**  
 Asesor de Presupuesto  
 Dirección Técnica del Presupuesto

  
**Licda. Evelyn Balbina Cardona Solares**  
 del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos  
 Dirección Técnica del Presupuesto